Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.
Belgrano Nº 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343
Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR Nº 3173/20

DOLORES, 18 de abril de 2020

COVID-19 (Coronavirus)
Nuevo Reglamento para los escritos, resoluciones, actuaciones, diligencias y expedientes judiciales.

La Suprema Corte de Justicia aprobó el nuevo *"Reglamento para los escritos, resoluciones, actuaciones, diligencias y expedientes judiciales"*, el cual comenzará a regir el día 27 de abril de 2020, con alcance general; y a partir del 1° de junio de 2020, en los fueros Penal y de Responsabilidad Penal Juvenil.

Lo dispuesto a través del **Acuerdo N° 3795/20**, representa una segunda fase de extensión y expansión de la Firma Digital hacia todos los órganos jurisdiccionales de la Provincia, al mismo tiempo que habilita a la totalidad de los tribunales colegiados de la Administración de Justicia, incluyendo Cámaras de Apelación y el Tribunal de Casación Penal, a que puedan adherir a la modalidad de Acuerdo Continuo aprobada por medio del **Acuerdo N° 3971/20** .

Dra. Silvana Ghiringhelli.-
Pro Secretario.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.
Presidente.-